

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

184**MADRID NÚMERO 11****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Encarnación Gutiérrez Guío, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 11 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.560 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Abdelsalam Laghmouchi, contra la empresa “Comercial Mentese”, sobre despido, se ha dictado auto de fecha 22 de diciembre de 2009:

Dispongo: se tiene por desistido a don Abdelsalam Laghmouchi de su demanda, procediendo al cierre y archivo de las presentes actuaciones, previa notificación de la presente resolución a las partes.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla.—La magistrada-juez de lo social, Rosario Hernández Hernández.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don Abdelsalam Laghmouchi, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 30 de marzo de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/14.798/10)